



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 2303/11 por la que se designa en calidad de interino al Prof. Octavio Falconi en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1806/11, en su Art. 2° se concede licencia, sin goce de sueldo, al Prof. Octavio Falconi en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Didáctica General de la mencionada Escuela;

Que no obstante ello, por una omisión involuntaria, por Resolución Decanal N° 2303/11, en su Art. 2°, se concede licencia, sin goce de sueldo, al Prof. Octavio Falconi en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra y Escuela arriba indicadas;

Que corresponde dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Decanal N° 2303/11;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

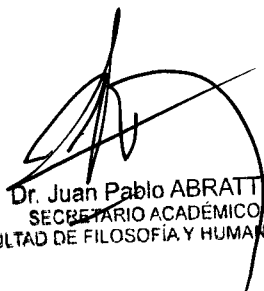
ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO, el Art. 2° de la Resolución Decanal N° 2303/11.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 29 FEB 2012

RESOLUCIÓN N°: 110

RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES